

nistrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 24.047.250.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Ortiz.
Nombre: José.
Código P.T.: 523260.
Puesto de trabajo: Sv. Administración Laboral.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de

1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de julio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.97) y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 27.168.973.
Primer apellido: Arqueros.
Segundo apellido: Gutiérrez.
Nombre: Francisco Enrique.
Código P.T.: 522282.
Puesto de trabajo: Sv. Formación e Inserción Profesional.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 1 de octubre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 20 de marzo de 1997 se aprobaron las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 1997.

Una vez han sido evaluadas las solicitudes formuladas por las Entidades Locales y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa mediante la presente Orden se procede a conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se especifican para los proyectos y actuaciones que han sido consideradas prioritarias, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio económico,

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las Entidades Locales que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Orden por el importe y proyectos en el mismo consignados, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la ejecución de los proyectos y actuaciones para las que han sido otorgadas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante el abono de un 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el pago anterior.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Administración Local, en la forma establecida por el artículo 10 de la Orden de convocatoria de 20 de marzo de 1997.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden, así como,

en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas se regularán por lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 20 de marzo de 1997.

Sexto. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia y sus órganos periféricos.

Sevilla, 1 de octubre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

PROVINCIA: CORDOBA

Ayuntamiento: Villarlalto.

Finalidad: Equipamiento salón polivalente (equipo megafonía y proyector).

Importe: 2.423.970.

Ayuntamiento: El Carpio.

Finalidad: Obras reforma Ayuntamiento (rehabilitación cubierta).

Importe: 3.724.000.

Ayuntamiento: El Viso.

Finalidad: Climatización Casa Consistorial.

Importe: 3.848.934.

Ayuntamiento: Villanueva de Córdoba.

Finalidad: Adquisición fotocopiadoras.

Importe: 3.335.000.

Ayuntamiento: Torrecampo.

Finalidad: Adquisición de un dúmper.

Importe: 1.668.096.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Quéntar (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Quéntar (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l), 47.3.k), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de un solar, sito en C/ Cuesta de los Almendros, núm. 1, de 380 m² de extensión, propiedad del Ayuntamiento de Quéntar, con la calificación jurídica de bien patrimonial, que linda: Norte, C/ Cuesta de los Almendros, con una longitud de 28,50 m; Sur, con Cuesta del Olivar,

actual C/ Mirador de Aguas Blancas, con 29,2 m; Este, con resto de solar propiedad municipal, con 10,61 m y Oeste, con edificio destinado al Hogar del Pensionista, con 14,14 m.

Signatura registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad Núm. 6 de los de Granada, libro 48 de Quéntar, folio 198, finca núm. 2.373, inscripción 1.ª

Valorada en nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Quéntar (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Oficial Mayor en el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva) y se procede a su clasificación.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, relativa a la creación de un puesto de colaboración inmediata, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. 1. Crear en el Ayuntamiento de La Palma del Condado perteneciente a la provincia de Huelva un puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Oficial Mayor.

2. Clasificar el mencionado puesto como Secretaría de clase Tercera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los segundos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA del 25), establece las modalidades de ayudas que tendrán el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla la Sección 1.ª del Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de esta Dirección General, de 27 de febrero de 1997 (BOJA de 13 de marzo), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1997 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 80 millones de pesetas.

Asimismo, por Resolución de 13 de junio de 1997 (BOJA del 19), se hicieron públicos los segundos listados provisionales de admitidos y excluidos en la citada modalidad, por la que, vistas las reclamaciones presentadas contra los mismo, procede publicar los segundos listados definitivos de beneficiarios y de excluidos del presente ejercicio de 1997. Dichos listados se refieren a las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional de la Orden de 10 de julio de 1996, citada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el segundo listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social del ejercicio de 1997, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el segundo listado definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la mencionada modalidad en el ejercicio de 1997, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los segundos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 12 de julio de 1996 (BOJA del 25), establece las modalidades de ayudas que tendrán el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla la Sección 1.ª del Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de esta Dirección General, de 27 de febrero de 1997 (BOJA de 13 de marzo), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1997 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 45 millones de pesetas.

Asimismo, por Resolución de 13 de junio de 1997 (BOJA del 19), se hicieron públicos los segundos listados provisionales de admitidos y excluidos en la citada modalidad, por la que, vistas las reclamaciones presentadas contra los mismos, procede publicar los segundos listados definitivos de beneficiarios y de excluidos del presente ejercicio de 1997. Dichos listados se refieren a las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional de la Orden de 12 de julio de 1996, citada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el segundo listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social del ejercicio de 1997, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el segundo listado definitivo del personal laboral excluido de la mencionada modalidad en el ejercicio de 1997, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la enajenación mediante subasta del inmueble sito en Sevilla.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 17 de noviembre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 9, de 21 de enero de 1997, se convocó subasta para la enajenación de un inmueble, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Sevilla, C/ Jimios, núm. 32, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 187 de su Reglamento de aplicación.

Segundo. Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 183 y concordantes del citado Reglamento, con fecha 26 de febrero de 1997, se resolvió por la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la subasta convocada para la adjudicación del contrato de enajenación del inmueble citado a favor de don Manuel García Vaquero, en la cantidad de veintiún millones (21.000.000) pesetas.

Sevilla, 27 de agosto de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la enajenación mediante subasta del inmueble sito en Córdoba.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 30 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 1996, se convocó subasta para la enajenación de un inmueble, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Córdoba, C/ Fray Pedro de Córdoba, núm. 60, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 187 de su Reglamento de aplicación.

Segundo. Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 183 y concordantes del citado Reglamento, con fecha 20 de enero de 1997, se resolvió por la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la subasta convocada para la adjudicación del contrato de enajenación del inmueble citado a favor de don José Márquez Afán, en la cantidad de tres millones (3.000.000) pesetas.

Sevilla, 27 de agosto de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 7 de julio de 1997.

En el recurso contencioso-administrativo número 3151/94, interpuesto por don Juan Manuel López López, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 7 de julio de 1997, por la que se desestima el recurso deducido, sin expresa condena en costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 9 de octubre de 1997:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100 millones de pesetas.
Bonos a cinco (5) años: 500 millones de pesetas.
Obligaciones a diez (10) años: 3.500 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 110,250.
Bonos a cinco (5) años: 111,000.
Obligaciones a diez (10) años: 112,200.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,939%.
Bonos a cinco (5) años: 5,377%.
Obligaciones a diez (10) años: 6,014%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 110,250.
Bonos a cinco (5) años: 111,000.
Obligaciones a diez (10) años: 112,200.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Viceconsejería ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de julio de 1996, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica y empresarial del Sector Industrial, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de agosto de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

| <i>Provincia Empresa</i> | <i>Subvención p/s</i> | <i>Provincia Empresa</i> | <i>Subvención p/s</i> |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
| Córdoba MUEBLES HNOS. CARRASQUILLA LLAMAS S.L. | 1.214.836 | Córdoba IBERICA DE CARBONES ACTIVOS, S.A. | 46.813.024 |
| Córdoba GRANITO DE LOS PEDROCHES S.A. | 18.182.552 | Córdoba ELECTROHARINERA S. RAMON, S.A. | 6.098.842 |
| Córdoba MUEBLES MARSE S.L. | 971.987 | Córdoba IND. PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A. | 555.078 |
| Córdoba DOYME S.L. | 1.687.129 | Córdoba IND. PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A. | 4.782.565 |
| Córdoba CRISTALERIA HNOS.CALVILLO S.L. | 1.276.261 | Córdoba IND. PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A. | 54.933.172 |
| Córdoba COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA, S.A. | 4.703.250 | Córdoba DIELESUR, S.L. | 2.824.124 |
| Córdoba PROVENZAL CAZORLA S.L. | 1.008.437 | Córdoba INDUSTRIA PECUARIA DE LOS PEDROCHES, S.A. | 20.619.522 |
| Córdoba GRAFICAS VELASCO S.L. | 1.245.845 | Córdoba Cia. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. | 8.104.692 |
| Córdoba MANUEL J. MARISCAL ALCUDIA | 607.492 | Granada IBÁÑEZ HITA, FILOMENA | 1.131.870 |
| Córdoba HNOS. PISTON, S.L. | 2.875.000 | Granada LUQUE ATRIO S.A. | 1.050.000 |
| Córdoba SÉMOLAS Y PASTAS ALIMENTICIAS DEL SUR S.A. | 48.726.412 | Granada DIA CASH S.L. | 6.855.723 |
| Córdoba MUEBLES ANTONINI S.L. | 3.313.202 | Granada CREACIONES GOYRA S.L. | 1.275.098 |
| Córdoba RUMI FORMILARIOS S.A.L. | 3.207.714 | Granada MARTINEZ DIAZ S.A. | 8.615.418 |
| Córdoba AGUILAR DE DIOS, S.A. | 1.208.012 | Granada COBEN MADERAS S.L. | 481.971 |
| Córdoba IMPRENTA TENLLADO S.L. | 2.061.127 | Granada VIRCELL S.L. | 2.388.738 |
| Córdoba ANTONIO JOSE CORTEZ LARA | 1.876.201 | Granada F. GARCIA MOLINA E HIJOS S.A. | 3.845.277 |
| Córdoba TENLLADO S.A. | 637.867 | Granada FRANCISCO MANUEL LOPEZ MOCHON | 1.072.165 |
| Córdoba AGRICOLA NOLI S.A. | 6.153.202 | Granada ESTANTERIAS METALICAS GRANULUZ S.L. | 2.275.244 |
| Córdoba DIELESUR S.L. | 1.748.956 | Granada MIGUEL LEON JIMENEZ | 1.487.135 |
| Córdoba CENTRAL ELECTRICA S. FRANCISCO S.L. | 23.405.783 | Granada EMILIO LORENZO NERLO | 769.595 |
| Córdoba DULCEMA S.A. | 8.606.664 | Granada JUAN M. LOPEZ RODRIGUEZ S.L. | 1.637.998 |
| Córdoba TALLERES MAJOFER, S.A. | 652.216 | Granada GABRIEL MANZANO MARTINEZ | 1.365.274 |
| Córdoba F. VALENZUELA, S.L. | 798.516 | Granada MARTINEZ MALDONADO, VIRGINIA | 479.694 |
| Córdoba DIELESUR S.L. | 8.963.422 | Granada ELECTROTUBO S.L. | 2.821.015 |
| Córdoba ANTONIO CABRERA TORRICO | 2.084.973 | Granada TENERIAS ALFA S.A. | 1.275.000 |
| Córdoba PLASTI RUTE, S.L. | 1.525.942 | Granada TENERIAS ALFA S.A. | 2.000.000 |
| Córdoba DIELENDOR, S.L. | 24.429.589 | Granada DISTROSUR S.A. | 5.404.398 |
| Córdoba HERMANOS NARVAEZ, S.L. | 1.405.398 | Granada FUNDICION SALAS S.L. | 4.860.625 |
| Córdoba MODAS JOCABEL, S.L. | 1.046.344 | Granada GRAFICAS GRANADA, S.L. | 1.698.485 |
| Córdoba MARTIN SILVA POZO, S.L. | 2.278.938 | Granada DOMCA, S.A. | 1.080.000 |
| Córdoba FIBOPAL, S.C.A. | 19.264.693 | Granada PORTINOX, S.A. | 13.927.746 |
| Córdoba TURRONES Y DULCES PAREJO, S.L. | 8.061.448 | Granada PORTINOX, S.A. | 9.405.347 |
| Córdoba SECUNDINA FERNANDEZ Y OTROS C.B. | 1.091.187 | Granada PLÁSTICOS ALHAMBRA, S.L. | 5.122.011 |
| Córdoba GRAFICAS GARCIA, C.B. | 910.789 | Huelva EMERNOVA AYAMONTE S.A. | 100.000.000 |
| Córdoba MONTE RIO, S.C.A. | 5.659.938 | Huelva JOSEFA GONZALEZ FDEZ. | 1.029.449 |

| Provincia | Empresa | Subvención p/s |
|-----------|--|----------------|
| Jaeń | DORMA DISEÑO | 3.375.000 |
| Jaeń | DORMA DISEÑO, SL | 1.824.000 |
| Jaeń | TOXI MUEBLES, SCA. | 1.831.600 |
| Jaeń | LUIS MORAL TORAL E HIJO | 2.345.200 |
| Jaeń | HIJOS DE JESÚS PÉREZ S.L. | 1.413.280 |
| Jaeń | MATILDE MARTINEZ LOPEZ | 1.764.131 |
| Jaeń | TRANSFORMACIONES METÁLICAS DEL SUR, S.C.A. | 1.992.370 |
| Jaeń | MATERIALES DE CONSTRUCCION | 1.897.175 |
| Jaeń | MANUEL ALCALA MENDOZA | 4.290.000 |
| Jaeń | TUCCIPLAS, SL | 3.593.925 |
| Jaeń | SANTANA MOTOR, S.A. | 300.000 |
| Jaeń | LUCAS LOPEZ MORENO, SL. | 4.973.612 |
| Jaeń | LUCAS LOPEZ MORENO, SL. | 14.150.318 |
| Jaeń | TEXTIL RUDEMA S.L. | 2.133.563 |
| Jaeń | ANDRES Y JULIAN GONZALEZ FORVISUR S.L. | 1.384.000 |
| Jaeń | MIGUEL TORRES GODOY E | 670.128 |
| Jaeń | MIGUEL TORRES GODOY E | 3.902.560 |
| Jaeń | M. TEXTILES CASTILLO S.L. | 2.386.430 |
| Jaeń | SANTANA MOTOR, S.A. | 1.401.345 |
| Jaeń | COOP.PANIFICADORA VIR | 1.640.000 |
| Jaeń | ÁLVAREZ MONTAJES ELÉCTRICOS | 5.402.617 |
| Jaeń | ASOC. EMPRES. MANCHA REAL | 6.544.002 |
| Jaeń | MUEBLES PEGALAJAR S.C.A. | 2.361.780 |
| Jaeń | PERFIMAN S.L. | 4.398.900 |
| Jaeń | SANTANA MOTOR, S.A. | 2.662.000 |
| Jaeń | SOC. COOP. DE CONSUMO PANADERA SANTA ANA | 10.000.000 |
| Jaeń | MIGUEL TORRES GODOY E HIJOS CB ELECTRA SAN ANT | 2.211.372 |
| Jaeń | HIERROS Y FERRALLAS M. PUERMA, S.L. | 2.012.876 |
| Jaeń | ALVIC, S.A. | 1.950.049 |
| Jaeń | MATILDE MARTINEZ LÓPEZ Y CUATRO MÁZ CB ELECTRA | 33.788.751 |
| Jaeń | MIGUEL TORRES GODOY E HIJOS CB ELECTRA SAN ANT | 900.111 |
| Jaeń | TAPIZADOS JUMARPE, S.L. | 2.213.250 |
| Jaeń | POSTRES MALAGA, S.A. | 1.612.500 |
| Málaga | NATALIA MAJADALLANA S.L. | 587.242 |
| Málaga | | 928.962 |

| Provincia | Empresa | Subvención p/s |
|-----------|---|----------------|
| Huelva | SIERRACORCH S.L. | 1.455.800 |
| Huelva | INCRO S.A. | 13.190.615 |
| Huelva | MONTAJES DEL PUERTO, S.A.L. | 2.325.000 |
| Huelva | IMPRENTA BILETRAN S.L. | 3.582.429 |
| Huelva | ARTES GRAFICAS BONANZA S.L. | 2.177.454 |
| Huelva | TUBESPA, S.A. | 1.165.500 |
| Huelva | LA VENECIANA BETICA S.A. | 2.259.354 |
| Huelva | FRENERIA Y ROMANA LOPEZ S.L. | 1.015.985 |
| Huelva | COGIPAL, S.C.A. | 2.652.204 |
| Huelva | CERAMICA A.PADILLA S.L. | 3.607.549 |
| Huelva | CERAMICA A.PADILLA S.L. | 16.810.054 |
| Huelva | ELECTRICA TENTUDIA S.A. | 5.204.866 |
| Huelva | MEDINA GARVEY S.A. | 8.362.627 |
| Huelva | MEDINA GARVEY S.A. | 5.462.182 |
| Huelva | MEDINA GARVEY S.A. | 2.845.403 |
| Huelva | ICMA INSTALACIONES DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL S. | 11.550.054 |
| Huelva | BALNEARIO DE MARMOLEJO S.L. | 2.250.454 |
| Jaeń | PRODUCTOS J.JIMENEZ S.A. | 1.938.370 |
| Jaeń | PRODUCTOS J.JIMENEZ S.A. | 3.169.967 |
| Jaeń | PRODUCTOS J.JIMENEZ S.A. | 2.122.750 |
| Jaeń | LUCIA RIVERA GUZMÁN | 2.868.750 |
| Jaeń | MATIAS LOPEZ SUCESTORES S.A. | 1.690.596 |
| Jaeń | JUAN MANUEL ALBIN GARCIA C.B. | 1.116.500 |
| Jaeń | CONFECIONES RUPEAR | 1.672.830 |
| Jaeń | LADRILLOS RUIZ S.L. | 40.930.087 |
| Jaeń | PINTURAS GILMAPIN S.L. | 1.750.257 |
| Jaeń | INDUSTRIA AUXILIAR PARA LA MAQ | 2.637.293 |
| Jaeń | ENVASES IBERALCA | 1.140.000 |
| Jaeń | TAPIZADOS PENO, SL | 1.572.472 |
| Jaeń | SANTANA MOTOR, S.A. | 10.000.000 |
| Jaeń | SANTANA MOTOR S.A. | 4.290.000 |
| Jaeń | SANTANA MOTOR, S.A. | 10.000.000 |
| Jaeń | ÁLVAREZ MONTAJES ELÉCTRICOS, S. | 3.687.500 |
| Jaeń | DORMA DISEÑO | 4.792.712 |
| Jaeń | CAPUJOBER S.L. | 1.137.620 |

| <i>Provincia Empresa</i> | | <i>Subvención pts</i> | <i>Provincia Empresa</i> | | <i>Subvención pts</i> |
|--------------------------|---|-----------------------|--------------------------|---|-----------------------|
| Málaga | LEON TIRADO, DIEGO Y CRISTOBAL C.B. | 1.788.856 | Sevilla | INGENIERIA Y GESTION DEL SUR S.A. | 11.537.472 |
| Málaga | CONSTR.SANCHEZ DOMINGUEZ | 4.439.850 | Sevilla | PRODUCTOS ROMERO S.L. | 1.603.898 |
| Málaga | TRAFUT CANO S.L. | 882.009 | Sevilla | DIONISIO CACERES E HIJOS S.A. | 1.531.680 |
| Málaga | PANADERIA MATEO LUQUE | 527.525 | Sevilla | ARFISUR S.L. | 2.648.597 |
| Málaga | ERTHA S.A. | 3.405.624 | Sevilla | INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA | 1.070.000 |
| Málaga | INDUSTRIAL TEXTIL MALAGUERA S.L. | 1.762.814 | Sevilla | INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA | 2.480.000 |
| Málaga | INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA | 8.060.000 | Sevilla | INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA | 2.480.000 |
| Málaga | MEMORY LOGIC, S.L. | 5.618.020 | Sevilla | INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA | 1.947.500 |
| Málaga | PANIFICADORA HERMANOS LUCENA S.L. | 1.060.635 | Sevilla | DESARROLOS TECNOLOGICOS BANDO S.A. | 2.261.470 |
| Málaga | CENTRO ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL OBRA, | 579.018 | Sevilla | INDUSTRIAS DE HORMIGON MOLDEADO S.A. | 1.325.000 |
| Málaga | AGUEPAN, S.L. | 548.110 | Sevilla | DICOSUR, S.C.A. | 2.497.769 |
| Málaga | ENVASES DE PLASTICO ALHAURIN, S.L. | 2.150.556 | Sevilla | SIPLAN S.L. | 8.251.541 |
| Málaga | MANUEL MOLINA ALMIRANTE | 749.485 | Sevilla | AUTOMATISMOS Y MANTENIMIENTOS S.A. | 2.850.000 |
| Málaga | DOGOR ELECTRONICS, S.L. | 3.383.804 | Sevilla | SOC.AND.COMONENTES ESPECIALES S.A. | 2.189.447 |
| Málaga | EDUARDO NAVARRO NUJEZ | 1.789.862 | Sevilla | SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES S | 664.856 |
| Málaga | BOLPLA, S.A. | 9.357.201 | Sevilla | SHS CONSULTORES S.L. | 10.000.000 |
| Málaga | RECUPERACIONES ECOLOGICAS GUADALHORCE, S.L. | 2.570.254 | Sevilla | COOP.ENVASES CAÑADA DEL ROSAL,S.C.A. | 3.382.938 |
| Málaga | CONSOLIDADA DE INVERSIONES, S.A. | 7.685.250 | Sevilla | HIELOS MARCHENA S.C. | 1.058.794 |
| Málaga | GMS TROUSERS, S.L. | 1.179.359 | Sevilla | NAVAIR S.L. | 1.887.917 |
| Málaga | PLASTIFICADOS Y TROQUELADOS MALAGA, S.L. | 2.207.534 | Sevilla | MOLDPLASTICA S.L. | 9.502.808 |
| Málaga | ESTAMPADOS HERMANOS PEREZ | 1.946.463 | Sevilla | URALITA PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. | 11.850.000 |
| Sevilla | ALUBLOCK S.L. | 9.992.796 | Sevilla | FUNDICIONES CAETANO, S.A. | 3.965.096 |
| Sevilla | ALUBLOCK S.L. | 857.800 | Sevilla | FUNDICIONES CAETANO, S.A. | 619.597 |
| Sevilla | MANTECADOS Y ESPECIALIDADES SAN ANTONIO S.A. | 5.521.778 | Sevilla | AGERUL INDUSTRIA QUIMICA, S.L. | 785.000 |
| Sevilla | UTRERANA DE BEBIDAS CARBONICAS S.A. | 20.255.340 | Sevilla | SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES S | 950.000 |
| Sevilla | CAESUR S.L. | 1.870.954 | Sevilla | INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA | 3.425.000 |
| Sevilla | CAESUR S.L. | 2.225.000 | Sevilla | MARISCAL MONTAJES ELECTRONICOS, S.A. | 600.000 |
| Sevilla | FAPANY S.A. | 12.726.908 | Sevilla | ANDALUZA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS E INDUSTRIAL | 475.000 |
| Sevilla | AGLOMERADOS MORELL S.A. | 1.069.818 | Sevilla | ELECTRÓNICA,AUTOMATIZACIÓN Y MONTAJES S.A. | 690.000 |
| Sevilla | INDUSTRIAS MECÁNICAS JOBER S.L. | 1.826.505 | Sevilla | INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA | 1.546.094 |
| Sevilla | TECNOLOGIA MECANICA DEL SUR, S.L. | 2.250.700 | Sevilla | CONSUR, S.A. | 7.583.243 |
| Sevilla | PRODUCTOS GARPE S.A. | 2.481.837 | Sevilla | CONSUR S.A. | 832.971 |
| Sevilla | ECOINBEX, S.L. | 16.418.550 | Sevilla | PLASTICOS REFORZADOS TORRES.S.L. | 2.192.432 |
| Sevilla | ECOINBEX, S.L. | 12.892.709 | Sevilla | IMPRESA ESCANDON S.A. | 5.000.960 |
| Sevilla | COGINCA S.C.A. | 2.532.156 | Sevilla | MARMOLES LA JAREÑA S.C.A. | 1.174.848 |

| <i>Provincia Empresa</i> | <i>Subvención pts</i> | <i>Provincia Empresa</i> | <i>Subvención pts</i> |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
| Sevilla REYENVAS S.A. | 28.655.048 | Sevilla MOBILJINIC, S.L. | 1.298.750 |
| Sevilla LUZ ELECTRICA LOS MOLARES S.L. | 5.006.541 | Sevilla TALLERES LOBILLO, S.A. | 1.566.456 |
| Sevilla BERSABE S.L. | 1.584.666 | Sevilla PUERTAS SALGUERO, S.L. | 1.148.500 |
| Sevilla RECUPERADORA ANDALUZA DE VIDRIOS, S.A. | 7.789.017 | Sevilla S.A. MANUFACTURA ESPAÑOLA DEL CORCHO | 13.131.472 |
| Sevilla GAS ANDALUCIA, S.A. | 1.471.987 | Sevilla GRABADOS BESA, S.L. | 1.455.907 |
| Sevilla CASCOSOL S.C.A. | 1.667.654 | Sevilla MERIDIONAL DE LIMPIEZA, S.A. | 1.260.000 |
| Sevilla REFRACTARIOS SEVILLA S.A. | 5.902.424 | Sevilla CERAMICA DE BELLAVISTA, S.A. | 9.700.000 |
| Sevilla VICENTE CORONA ANGEL | 1.159.271 | Sevilla ACANDER, S.L. | 8.082.715 |
| Sevilla ASTIGLASS S.L. | 1.745.418 | Sevilla HORNO SOR ANGELA, S.C. | 1.499.183 |
| Sevilla TENDENCIAS FERRERA S.L. | 1.093.678 | Sevilla MARMOLES PABLO CUBERO E HIJOS, S.L. | 1.650.965 |
| Sevilla LA VENECIANA BETICA, S.A. | 14.500.702 | Sevilla MECANIZADOS ROMEDI, S.L. | 1.519.820 |
| Sevilla TEXIMBOR S.L. | 2.159.454 | Sevilla PAPELERAS DEL GUADALQUIVIR, S.A. | 2.030.000 |
| Sevilla J.DE HARO ARTES GRAFICAS S.L. | 6.727.110 | Sevilla MARGUIMON, S.L. | 6.783.211 |
| Sevilla MARMOLES SANTO CRISTO S.L. | 2.076.352 | Sevilla PANIFICADORA CORIANA, S.L. | 2.288.902 |
| Sevilla MEDINA GARVEY, S.A. | 10.785.356 | Sevilla S.A. DE INSTALACIONES DE CONTROL | 10.714.803 |
| Sevilla MEDINA GARVEY, S.A. | 1.834.471 | Sevilla MERIDIONAL DE LIMPIEZA, S.A. | 1.772.500 |
| Sevilla MEDINA GARVEY, S.A. | 3.203.486 | Sevilla COMPAÑIA DE INDUSTRIALES ESTEPEÑOS ASOCIADOS, | 1.103.581 |
| Sevilla MEDINA GARVEY, S.A. | 2.377.424 | Sevilla INCLINA S.L. | 2.539.500 |
| Sevilla MEDINA GARVEY, S.A. | 3.238.366 | Sevilla OROPLASTICS, S.L. | 3.112.384 |
| Sevilla MEDINA GARVEY, S.A. | 1.826.523 | Sevilla HISPALENSE DE MODAS, S.L. | 1.116.912 |
| Sevilla MEDINA GARVEY, S.A. | 6.280.835 | Sevilla PLÁSTICOS INDUSTRIALES DEL SUR, S.A. | 805.000 |
| Sevilla MEDINA GARVEY, S.A. | 9.120.625 | Sevilla INDUSTRIAS METALURGICAS CASTRO, S.A. | 12.331.628 |
| Sevilla MEDINA GARVEY, S.A. | 4.995.112 | Sevilla MATESUR, S.L. | 630.000 |
| Sevilla MEDINA GARVEY, S.A. | 8.285.016 | Sevilla CONSTRUCCIONES ELECTRÓNICAS CGC, S.A. | 2.388.255 |
| Sevilla MEDINA GARVEY, S.A. | 4.293.262 | Sevilla DESTILACIONES BORDAS CHINGHURRETÁ | 8.486.387 |
| Sevilla CENTRAL ELECTRICA SAN ANTONIO, S.L. | 4.799.942 | Sevilla MODELPLAST, S.A. | 8.979.854 |
| Sevilla MOBESAN, S.L. | 1.547.700 | Sevilla SANITARIOS INDUSTRIALES, S.A. | 14.113.151 |
| Sevilla HERRERA O'GALLARD, S.L. | 1.274.000 | Sevilla PASCUAJ RAMOS BORRERO | 3.602.870 |
| Sevilla INDUSTRIAS MECÁNICAS CHIA, S.L. | 2.366.700 | | |

Anexo

| Provincia | Empresa | Subvención p/s | Provincia | Empresa | Subvención p/s |
|-----------|--|----------------|-----------|---|----------------|
| Almería | HERBA COSMETICA S.L. | 2.810.216 | Cádiz | CARPINTERIA NTRA.SRA.DE LOURDES S.L. | 2.848.182 |
| Almería | LABORATORIOS FRANCISCO DURBAN | 1.076.417 | Cádiz | BAHIA INDUSTRIAL S.A. | 1.643.204 |
| Almería | COSENTINO STONE, S.A. | 14.998.918 | Cádiz | IMPRENTA SUR, ARTES GRAFICAS, S.L. | 5.583.831 |
| Almería | COSENTINO STONE, S.A. | 1.000.000 | Cádiz | CULMAR S.A.L. | 3.000.313 |
| Almería | SERON, YESOS Y ESCAYOLAS, S.L. | 350.000 | Cádiz | UNION QUIMICA NAVAL E INDUSTRIAL S.L. | 1.062.500 |
| Almería | CABEZUELO E HIJOS, S.A. | 3.010.000 | Cádiz | TAPONES DEL SUR S.L. | 721.872 |
| Almería | MARMOLDES GARCIA CONSENTINO S.A. | 12.865.587 | Cádiz | FRIO CLIMA VALENTIN S.L. | 1.586.291 |
| Almería | COGENERACION VILLARICOS, S.A. | 100.000.000 | Cádiz | SURIMEX S.A. | 755.000 |
| Almería | YESOS, ESCAYOLAS Y DERIVADOS, S.A. | 1.702.455 | Cádiz | EXPLOTACIONES MONTES PROPIOS S.A. | 282.286 |
| Almería | HOSTERIA TAUTILA, S.L. | 1.587.726 | Cádiz | JOSE REGUERA CORONEL | 284.923 |
| Almería | ÁRIDOS MARRAQUE, S.L. | 5.569.806 | Cádiz | ZAMBRANO BAZAN S.L. | 1.887.009 |
| Almería | BALDOMERO GARCIA SOLIS | 2.200.585 | Cádiz | ELECTRICA LOS LAURELES S.L. | 15.776.772 |
| Almería | GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS S.L. | 1.724.926 | Cádiz | MADERAS AGUILAR S.L. | 2.850.000 |
| Almería | JOSE FERRE SEGURA E HIJOS S.R.L. | 2.277.878 | Cádiz | GECI ESPAÑOLA S.A. | 827.750 |
| Almería | JOSE FERRE SEGURA E HIJOS S.R.L. | 6.363.446 | Cádiz | ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL S.A. | 27.227.504 |
| Almería | JOSE FERRE SEGURA E HIJOS S.R.L. | 5.950.727 | Cádiz | LA VENECIANA BETICA S.A. | 657.691 |
| Almería | JOSE FERRE SEGURA E HIJOS S.R.L. | 3.727.303 | Cádiz | PALE DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.L. | 2.042.700 |
| Almería | JOSE FERRE SEGURA E HIJOS S.R.L. | 3.886.223 | Cádiz | CA.ME-NAVAL S.L. | 736.347 |
| Cádiz | CADIENVAS, S.L. | 2.142.634 | Cádiz | ANTONIO ROMERO SABORIDO | 695.222 |
| Cádiz | S.C.A. GADELECTRIC | 1.077.400 | Cádiz | ELECTRACONILENSE S.L. | 1.086.480 |
| Cádiz | ELECTRICA NTRA.SRA. REMEDIOS S.L. | 2.758.495 | Córdoba | BUÑGOS RODRIGUEZ FERNANDO | 2.873.217 |
| Cádiz | INDUSTRIAS DOMESTICAS INOXIDABLES DEL SUR S.A.L. | 38.218.920 | Córdoba | BUYO, S.A. | 3.734.000 |
| Cádiz | MUEBLES DE ESTILO MUÑOZ S.L. | 868.785 | Córdoba | OLEICOLA EL TEJAR NTRA. SRA. ARACELI | 100.000.000 |
| Cádiz | CAPICHO S.L. | 820.564 | Córdoba | TURRONES Y DULCES PAREJO, S.L. | 1.100.000 |
| Cádiz | CAPICHO S.L. | 1.529.000 | Córdoba | CALMANTE VITAMINADO S.A. | 2.535.271 |
| Cádiz | PRODIVER INSTALACIONES NAV. E.IND., S.L. | 1.366.432 | Córdoba | TALLERES LOPEZ GARRIDO S.A. | 10.000.000 |
| Cádiz | APROVECHAMIENTOS MARINOS, S.A. | 2.130.479 | Córdoba | AGUAS NACIMIENTO DE ZAMBRA S.A. | 16.130.635 |
| Cádiz | ALSET ELÉCTRICA, S.L. | 4.050.773 | Córdoba | ONDUCOR S.L. | 4.702.372 |
| Cádiz | ALSET ELÉCTRICA, S.L. | 18.073.787 | Córdoba | MANUFACTURA VIDRIERA DEL SUR S.A. | 8.665.518 |
| Cádiz | HERROSOL, S.L. | 420.000 | Córdoba | MUEBLES OB, S.A. | 2.510.377 |
| Cádiz | CONTINENTAL CAN PLASTICS ESPAÑA, S.A. | 791.736 | Córdoba | FERNANDO SERRANO REYES S.A. | 4.343.679 |
| Cádiz | CARPINTERIA NTRA.SRA.DE LOURDES S.L. | 450.000 | Córdoba | SDAD. COOP. AND. IND. AUTOMOVILES Y TRACTORES C | 1.800.000 |
| Cádiz | BAHIA INDUSTRIAL S.A. | 2.000.000 | Córdoba | MUEBLES MEFRAN S.L. | 2.118.232 |
| Cádiz | INELECTRI CADIZ S.L. | 287.500 | Córdoba | HERMANOS HENARES REYES S.L. | 2.390.051 |
| | | | Córdoba | SILLAS Y TABLEROS DE VILLA DEL RIO S.L. | 1.400.835 |

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Acuerdo entre la Consejería y la empresa Bic Euronova SA, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Málaga, en relación al Plan de Actuación 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Acuerdo de fecha 15 de abril de 1997 firmado entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y la empresa Bic Euronova, S.A., Centro Europeo de Empresas e Innovación de Málaga, en relación al Plan de Actuación 1997, con el objetivo de regular las relaciones entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y la empresa Bic Euronova, S.A., Centro Europeo de Empresas e Innovación de Málaga, para el desarrollo de un Plan de Actividades, a través del Centro Empresarial de Servicios Avanzados para la Industria Cárnica en Andalucía (CESICA), en el año 1997.

Expediente: 1997/025679.
Importe: 10.500.000 ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la composición del Jurado Calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996 y el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º de la Orden de 25 de abril de 1997 por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996, en su novena edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición del Jurado Calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996, así como el fallo emitido por el mismo, el día 24 de septiembre de 1997.

Primero. De acuerdo con el punto 8.º de las Bases que rigen la convocatoria de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996, el Jurado queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Romero Moreno.
Secretarios:

Don Rafael Sánchez de la Puerta.
Ilmo. Sr. don Fernando Toscano Sánchez.
Ilmo. Sr. don Francisco Nieto Rivera.
Don Isidoro Romero Ponce.
Don Urbano Jiménez Luque.
Doña Ana Sánchez Hernández.
Don José Manrique de Lara.

Segundo. El Jurado calificador acordó conceder los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996, en las siguientes modalidades:

A la Mejor Experiencia de Cooperativa Juvenil: A la Cooperativa «Velociclo, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la Mejor Experiencia de Integración Cooperativa: A la Cooperativa «Syscofed, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la Mejor Labor en Fomento del Cooperativismo: Al «Ayuntamiento de Guarromán».

A la Mejor Cooperativa: A la Cooperativa «Sierra Nevada, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la Mejor Iniciativa Cooperativa: Se declara desierto.

A la Mejor Investigación Cooperativa: A «Doña Mercedes García Ordaz».

Sevilla, 25 de septiembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para el Fomento y Promoción Comercial al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, según Anexo.

A N E X O

Núm. expte.: JA-04 PC/97.
Titular: Artesanía Rodríguez, S.L.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 2.200.000 ptas.

Núm. expte.: JA-05 PC/97.
Titular: Industrias Termoplásticos del Sur, S.A.
Localidad: Martos.
Subvención: 765.000 ptas.

Núm. expte.: JA-06 PC/97.
Titular: M. Sangar, S.L.
Localidad: Torredelcampo.
Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expte.: JA-07 PC/97.
Titular: Manufacturas Textiles Miranda, S.A.
Localidad: Andújar.
Subvención: 2.980.000 ptas.

Núm. expte.: JA-08 PC/97.
Titular: Femaza, S.A.
Localidad: Andújar.
Subvención: 1.350.000 ptas.

Núm. expte.: JA-10 PC/97.
Titular: Familia Artesana, S.L.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 2.840.000 ptas.

Núm. expte.: JA-11 PC/97.
Titular: Matil, S.A.
Localidad: Jaén.
Subvención: 600.000 ptas.

Núm. expte.: JA-12 PC/97.
Titular: A. Leyva, S.A.
Localidad: Linares.
Subvención: 1.732.000 ptas.

Núm. expte.: JA-13 PC/97.
Titular: Alvic, S.A.
Localidad: Alcaudete.
Subvención: 2.908.000 ptas.

Núm. expte.: JA-14 PC/97.
Titular: Vamasur, S.L.

Localidad: Lopera.
Subvención: 698.000 ptas.

Núm. expte.: JA-14 PC/97.
Titular: Tapizados Ampa, S.L.
Localidad: Torredelcampo.
Subvención: 540.000 ptas.

Núm. expte.: JA-19 PC/97.
Titular: Hermanos Casado de Lopera, S.L.
Localidad: Lopera.
Subvención: 1.260.000 ptas.

Núm. expte.: JA-21 PC/97.
Titular: Mugali, S.L.
Localidad: Huelma.
Subvención: 1.395.000 ptas.

Núm. expte.: JA-22 PC/97.
Titular: Still Sur, S.A.
Localidad: Huelma.
Subvención: 1.380.000 ptas.

Núm. expte.: JA-25 PC/97.
Titular: Mufran, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 1.570.000 ptas.

Núm. expte.: JA-26 PC/97.
Titular: Productos J. Jiménez, S.A.
Localidad: Alcaudete.
Subvención: 4.946.000 ptas.

Núm. expte.: JA-28 PC/97.
Titular: Tapizados Jumarpe, S.L.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. expte.: JA-32 PC/97.
Titular: Tapihogar, S.C.A.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 810.000 ptas.

Núm. expte.: JA-33 PC/97.
Titular: Coop. Loperana del Mueble, S.C.A.
Localidad: Lopera.
Subvención: 600.000 ptas.

Núm. expte.: JA-34 PC/97.
Titular: Muebles Padilla, S.L.
Localidad: Lopera.
Subvención: 1.270.000 ptas.

Núm. expte.: JA-35 PC/97.
Titular: Modulcuin, S.A.
Localidad: Huelma.
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expte.: JA-36 PC/97.
Titular: Muebles Coalo, S.L.
Localidad: Lopera.
Subvención: 1.900.000 ptas.

Núm. expte.: JA-37 PC/97.
Titular: Colosur, S.C.A.
Localidad: Lopera.
Subvención: 1.100.000 ptas.

Núm. expte.: JA-44 PC/97.
Titular: Consorcio para el Desarrollo Económico de la Provincia de Jaén.
Localidad: Jaén.

Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. expte.: JA-46 PC/97.
Titular: Hergo Homes, S.A.
Localidad: La Carolina.
Subvención: 1.816.000 ptas.

Jaén, 7 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/1985, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/1985, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 67, de 12.6.97.

Relación de entidades deportivas inscritas:

- 7631. S.D. La Dorada. Fuengirola (Málaga).
- 7632. A.D. Lucentina. Lucena (Córdoba).
- 7633. A.D. Fútbol Femenino Guarromán. Guarromán (Jaén).
- 7634. A.D. Mayka. Dúrcal (Granada).
- 7635. Club de Tiro Olímpico Indalo. Alhama de Almería (Almería).
- 7636. Grupo de Espeleología Roca Dura. Benalmádena (Málaga).
- 7637. A.D. El Reclamo. El Ejido (Almería).
- 7638. A.D. Olimpia. Granada.
- 7639. A.D. de Cazadores Federada Santana. Zufre (Huelva).
- 7640. A.D. Gym 2000. Riotinto (Huelva).
- 7641. C.D. Amappace. Málaga.
- 7642. A.D. Puerto de la Torre Los Morales C.F. Málaga.
- 7643. A.D. de Pesca Los Delfines. Huétor-Vega (Granada).
- 7644. Grupo Deportivo Tricolia. Loja (Granada).
- 7645. A.D. Castillo de Terreros. Pulpi (Almería).
- 7646. C.D. Salón del Automóvil. Sevilla.
- 7647. Club de Ajedrez Labradores. Sevilla.
- 7648. Club de Remo Universitario Internacional de Sevilla (Se).
- 7649. A.D. Pub Aguaero F.S. Bujalance (Córdoba).
- 7650. Sdad. de Caza y Pesca de Benamahoma. Benamahoma (Cádiz).
- 7651. Club de Motociclismo Motomate. Málaga.
- 7652. Asoc. de Clubes de Fútbol de Aficionado Virgen de Araceli. Lucena (Córdoba).

7653. A.D. Pagaya. La Zubia (Granada).
 7654. A.D. de Montaña Rocadura. Coín (Málaga).
 7655. Sur Sociedad Andaluza de Tiro. Sevilla.
 7656. Club de Esgrima Granada. Alhendín (Granada).
 7657. A.D. Dibulibuline. Sevilla.
 7658. Club de Tiro Olímpico Huercalense. Huerca-Overa (Almería).
 7659. Grupo Montañero Pagüilla. Los Palacios (Sevilla).
 7660. A.D. Ronda Sport. Ronda (Málaga).
 7661. Club Raqueta de Torredelcampo. Torredelcampo (Jaén).
 7662. Club Ciclista Las Tres Carrascas. Torres de Albánchez (Ja).
 7663. Club de Tenis La Barrosa. Chiclana de la Fra. (Cádiz).
 7664. Asociación Local de Fútbol de Moguer. Moguer (Huelva).
 7665. Club de Montaña Las Menas. Serón (Almería).
 7666. Club Motorista Portuense. El Puerto de Santa María (Cádiz).
 7667. C.D. Distrito X. Sevilla.
 7668. S.D. Cinegética El Catrecillo. Córdoba.
 7669. A.D. Ciclista de Arroyo de la Miel. Benalmádena (Málaga).
 7670. A.D. Dinamo de Benalmádena. Benalmádena (Málaga).
 7671. Asociación Deportiva Illora. Illora (Granada).
 7672. A.D. M 3. Marbella (Málaga).
 7673. Club Sevillano de Piragüismo. Sevilla.
 7674. U.D. Sanroqueña. San Roque (Cádiz).
 7675. Club Kayak-Polo Málaga. Málaga.
 7676. A.D. Al Borasub. Almerimar (Almería).
 7677. A.D. Guadalupe. Huelva.
 7678. C.D. Zores. Pinos Puente (Granada).
 7679. Club Team Jerez. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 7680. C.D. Almena. Sevilla.
 7681. C.D. Power Gym Mx. Sevilla.
 7682. C.D. Pedalmoto. Granada.
 7683. Peña Deportiva Pinos Puente 75. Pinos Puente (Granada).
 7684. Club de Arqueros de Purullena. Purullena (Granada).
 7685. C.D. Zeus. Albaida del Aljarafe (Sevilla).
 7686. Club de Tenis Torremolinos. Málaga.
 7687. C.D. de Pesca Rincón de Cenes. Cenes de la Vega (Granada).
 7688. A.D. Kin Liu de Elizabeth. Villagordo (Jaén).
 7689. Sdad. de Cazadores Jauro. Antas (Almería).
 7690. Motoclub Coffe Racer. Linares (Jaén).
 7691. Peña del Campo. Hornachuelos (Córdoba).
 7692. A.D. San Andrés. Adamuz (Córdoba).
 7693. Club Asociación de Amigos de Paco Ortiz. Mazagón (Huelva).
 7694. A.D. Club Costa. Almería.
 7695. Club de Tiro Murgi. El Ejido (Almería).
 7696. A.D. de la Subbética. Lucena (Córdoba).
 7697. A.D. Cinegética La Patirroja. Lora del Río (Sevilla).
 7698. Club de Ajedrez Hermandad El Calvario. Huelva.
 7699. A.D. Minusválidos Ciudad Jardín. Málaga.
 7700. Asoc. de Animación Lúdico Deportiva. Arroyo de la Miel (Ma).
 7701. A.D. Minusválidos Costa del Sol. Málaga.
 7702. C.D. Elemental de Vuelo Garrucha. Garrucha (Almería).
 7703. Club de Tiro Sexitano de Almuñécar. Almuñécar (Granada).
 7704. A.D. Corbite. Málaga.
 7705. A.D. Padura C.F. Sevilla.
 7706. Los Chatis C.F. Sevilla.
 7707. C.D. Fali H.H. El Puerto Santa María (Cádiz).
 7708. Club Rugby Inef Granada. Churriana (Granada).
 7709. A.D. Benalmádena. Arroyo de la Miel (Málaga).
 7710. C.D. Body Form. Isla Cristina (Huelva).
 7711. A.D. Subak Lora. Lora del Río (Sevilla).
 7712. Club Balonmano Vera Cruz. Tocina (Sevilla).
 7713. S.D. de Caza Cabecense. Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
 7714. Ciudad de Nervión C.F. Sevilla.
 7715. Club de Tiro San José. La Puerta de Segura (Jaén).
 7716. Club Billar Pool 8 Jerez. Jerez de la Fra. (Cádiz).
 7717. Sdad. de Caza y Pesca El Condado. Santisteban (Jaén).
 7718. Alijares Club de Tiro Deportivo. Granada.
 7719. Club de Tenis El Mirador. Alhaurín el Grande (Málaga).
 7720. Club Aerodelismo Subbética de Priego. Priego Córdoba (Co).
 7721. A.D. Albayate. Priego de Córdoba (Córdoba).
 7722. Recreativo Carteya C.F. San Roque (Cádiz).
 7723. C.D. Almodóvar C.F. Facinas (Cádiz).
 7724. C.D. Zeus. Los Barrios (Cádiz).
 7725. Deportivo Linense C.F. La Línea de la Concepción (Cádiz).
 7726. MotoClub Más Gas. Córdoba.
 7727. A.D. Galguera El Porretal. Fernán Núñez (Córdoba).
 7728. Motoclub Los Devoradores. Algeciras (Cádiz).
 7729. A.D. Aeronáutica Bahía de Málaga. Fuengirola (Málaga).
 7730. A.D. Amigos del Frontón. Sevilla.
 7731. A.D. Natación y Salvamento Deanés. Córdoba.
 7732. Club Ipolcobulco de Ajedrez. Carcabuey (Córdoba).
 7733. Club de Pesca Deportiva Manzanilla. Manzanilla (Huelva).
 7734. Sdad. de Pesca San José. Linares (Jaén).
 7735. Club Gym Baloncesto Bollullos. Bollullos de la Mitación (Se).
 7736. Club Billar Granada. Granada.
 7737. Club de Rehalas Sierra Norte. Peñarroya-Pueblonuevo (Co).
 7738. Paradas Club de Ajedrez. Paradas (Sevilla).
 7739. Sdad. de Caza y Deportes Montizón. Venta de los Santos (Ja).
 7740. A.D. Mutrayil. Motril (Granada).
 7741. Club de Ajedrez Capablanca. Las Cabezas de San Juan (Se).
 7742. Club Petanca Los Halcones. El Saucejo (Sevilla).
 7743. Asoc. Juvenil Benalmádena. Málaga.
 7744. A.D. Morayma. Granada.
 7745. Asoc. Onubense de Deporte para Todos. Huelva.
 7746. C.D. Don Bosco 88. Rota (Cádiz).
 7747. A.D. Mareasur. Sevilla.
 7748. Paralelo 36 Club de Buceo. San Fernando (Cádiz).
 7749. Asoc. de Palomos Deportivos Locaiba. Albox (Almería).
 7750. Círculo de Labradores A.D. Sevilla.
 7751. A.D. Tempo. Palma del Río (Córdoba).
 7752. Peña Ciclista El Carpio. El Carpio (Córdoba).
 7753. S.D. Gambé. La Puebla del Río (Sevilla).
 7754. A.D. Adventure Sport. Sevilla.
 7755. A.D. Veteranos Los Palacios. Los Palacios (Sevilla).
 7756. A.D. Balonmano Ronda. Ronda (Málaga).
 7757. Motor Club Montirolo. Olivares (Granada).

7758. Sdad. de Tiro La Media Anega. Caniles (Granada).

7759. Motoclub Zona Roja. Alhaurín de la Torre (Málaga).

7760. Asoc. Pro-Deporte Cordobés. Córdoba.

7761. A.D. Patín San José. San José de la Rinconada (Sevilla).

7762. Club Hípico Ntra. Sra. del Carmen. Málaga.

7763. D'anco Club de Equitación. Torremolinos (Málaga).

7764. A.D. Iznájar Tenis de Mesa. Iznájar (Córdoba).

7765. A.D. Aqua Salvamento. Sevilla.

7766. Asoc. Baena Deportiva. Baena (Córdoba).

7767. A.D. Playas del Portil. Punta Umbría (Huelva).

Cambio de Denominación de Entidades Deportivas:

- C.F. Ertoil (núm. de inscripción 3.004), de la localidad de Huelva, pasa a denominarse Cepsa-Huelva C.F.

- Club de Pesca Deportiva Isla de León (núm. de inscripción 4.564), de la localidad de San Fernando (Cádiz), pasa a denominarse Club Náutico de Gallineras.

- C.D. Guadalquivir 86 (núm. de inscripción 1.628), de la localidad de Sevilla, pasa a denominarse Club de Remo Guadalquivir 86.

- C.D. Nihoy Shorinji Málaga (núm. de inscripción 5.902), de la localidad de Málaga, pasa a denominarse A.D. Nihón.

- C.D. Taberna del Tío Pepe (núm. de inscrip. 5.828), de la localidad de Torre del Mar (Málaga), pasa a denominarse C.D. Axarquía F.S.

- Motoclub Marengo (núm. de inscripción 5.860), de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), pasa a denominarse Motoclub Merengo.

Modificación de Estatutos de Entidades Deportivas:

- Club Málaga de Tiro Olímpico (núm. de inscripción 6.430), de la localidad de Málaga.

- A.D. Isal Caribe (núm. de inscripción 6.090), de la localidad de San Fernando (Cádiz).

- Sdad. Excursionista de Málaga (núm. de inscripción 8), de la localidad de Málaga.

- C.D. Guadalquivir 86 (núm. de inscrip. 1.628), de la localidad de Sevilla.

- C.D. Vírgenes (núm. de inscrip. 1.829), de la localidad de Sevilla.

- Sdad. de Cazadores de Iznalloz (núm. de inscripción 4.234), de la localidad de Iznalloz (Granada).

- C.D. Nihou Shorinji Málaga (núm. de inscripción 5.902), de la localidad de Málaga.

Bajas de Entidades Deportivas:

- A.D. El Cadimo (núm. de inscripción 4.384), de la localidad de Jaén.

- Club de Petanca El Fontanar (núm. de inscripción 6.472), de la localidad de El Fontanar (Córdoba).

- A.D. Cernícalo Club (núm. de inscripción 7.220), de la localidad de Huelva.

- Club Volei Ciudad Jardín Lope de Vega (núm. de inscripción 5.770), de la localidad de Almería.

- A.D. Gekar (núm. de inscripción 6.138), de la localidad de Puente Palmera (Córdoba).

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Jurado calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Orden de 25 de julio de 1997, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997 (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), y Resolución de 17 de septiembre de 1997, por la que se hace pública la designación de los vocales del Jurado calificador de dichos premios (BOJA núm. 112, de 25 de septiembre), esta Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto hacer públicos los acuerdos adoptados por el Jurado calificador, en su reunión del día 27 de septiembre de 1997, y que concede los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997, según las modalidades que a continuación se detallan, a:

1. A la mejor labor realizada en orden a la mejora de la calidad, adecuación y proyección de la oferta turística realizada por entidades locales andaluzas y entidades privadas durante el año 1996.

- Premio de cinco millones de pesetas y figura conmemorativa al Hotel Balneario Alhama de Granada.

Menciones especiales a:

- Ayuntamiento de Conil de la Fra. (Cádiz).
- Hotel Alcora (Sevilla).
- Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).
- Fundación Río Tinto.

2. A la mejor actividad periodística en medios de comunicación: Radio, televisión, prensa y publicaciones periódicas, que resalten valores turísticos de Andalucía y hayan sido publicados durante 1996.

- Premio de un millón de pesetas y figura conmemorativa al Programa Los Reporteros de Canal Sur Televisión.

Mención especial a: Periódico Hotel Sur.

3. A la mejor actuación promocional de entidades públicas o privadas de Andalucía, que por su calidad, diseño o alcance hayan tenido un especial impacto en el mercado turístico, y hayan sido realizadas durante el año 1996.

- Premio de tres millones de pesetas y figura conmemorativa al Parque Temático Isla Mágica de Sevilla.

Menciones especiales a:

- Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
- «Sevilla Rural, S.A.» (Sevilla).
- Parque de Atracciones «Tivoli World» (Benalmádena).
- Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

4. Premio «Andalucía de Turismo», que distinguirá al andaluz o andaluza, persona física o jurídica, cuyo trabajo profesional, trayectoria o actividad haya tenido una singular repercusión turística en Andalucía, durante el año 1996.

- Premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa a don Jaime Ortiz Patiño.

Mención especial a: Don Bill Clinton.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1997, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión deportiva.

La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convocó por Orden de 5 de mayo de 1997 ocho becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte.

Reunida la Comisión de Selección el pasado mes de septiembre acordó por Resolución de fecha 16 del mismo mes y año la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la precitada Orden de 5 de mayo pasado.

En consecuencia y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de beneficiarios y suplentes de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes, de acuerdo con la distribución que se especifica:

1. Gestión Deportiva.

Educación Física.

Doña María del Mar Garrido Escámez.

Don Juan J. Caballero Muñoz.

Suplentes:

Don Rafael Rivas Caballero.

Doña Gema Chamorro Moriana.

Doña Yolanda Olmedo Prieto.

Doña María del Rosario Durán Navarro.

Pedagogía.

Doña Milagrosa García Páez.

Suplente: Don Francisco Javier Moreno Arcos.

2. Informática Aplicada al Deporte.

Doña Patricia Arjona Villén.

Don Miguel Angel Rendo Solado.

Suplentes:

Doña María del Carmen Carrión Bermúdez.

Doña María Victoria Baquera Castañón.

Don Miguel Orozco Espada.

Doña María Amparo Álvarez Rueda.

3. Sistema de Análisis, Recuperación Documental y Servicios Bibliotecarios.

Doña Carmen Moreno Luque.

Doña María Isabel Sánchez Moncayo.

Suplentes:

Doña Isabel Cabrera Sorzano.

Doña Yolanda Iglesias Vilariño.

Doña Rosa María Rodríguez Martín.

Doña María Teresa Gracia López.

4. Actividades de Comunicación Interna y Externa.

Doña Gema María Lobillo Mora.

Suplentes:

Doña Isabel María López Navarro.

Doña Susana Sánchez Yuste.

Málaga, 3 de octubre de 1997.- El Director, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades citadas.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la firma del convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para la construcción de un Consultorio Local T-I-AU, con una financiación por parte del Servicio Andaluz de Salud de sesenta millones de pesetas (60.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1997: 15.000.000 ptas.

Anualidad 1998: 45.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la construcción de un Centro de Salud en Pago de la Serrana.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades citadas.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la firma del convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la construcción de un Centro de Salud T-II-O, en Pago de la Serrana, con una financiación por parte del Servicio Andaluz de Salud de ciento sesenta y ocho millones quinientas mil pesetas (168.500.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 80.000.000 ptas.

Anualidad 1999: 88.500.000 ptas.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la construcción de un Centro de Salud en San Benito.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades citadas.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la firma del convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la construcción de un Centro de Salud T-II-O, en San Benito, con una financiación por parte del Servicio Andaluz de Salud de ciento sesenta millones de pesetas (160.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 80.000.000 ptas.

Anualidad 1999: 80.000.000 ptas.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) para el equipamiento del Consultorio Local de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 1 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) para el Equipamiento del Consultorio Local de esa localidad, con una financiación por parte del Servicio Andaluz de Salud de tres millones seiscientos noventa y ocho mil doscientas setenta pesetas (3.698.270 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 3.698.270 ptas.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Drago para el Instituto de Educación Secundaria de Cádiz.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Cádiz, C/ Medina Sidonia, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Drago» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Drago» para el Instituto de Educación Secundaria de Cádiz con Código núm. 11700299.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Litoral para el Instituto de Educación Secundaria de Málaga.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Málaga, Avda. Los Guindos, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Litoral» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Litoral» para el Instituto de Educación Secundaria de Málaga con Código núm. 29700096.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Ciudad Jardín para el Instituto de Educación Secundaria de Málaga.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Málaga, Avda. Jacinto Benavente, 11, se acordó autorizar la denominación de «Ciudad Jardín» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Ciudad Jardín», para el Instituto de

Educación Secundaria de Málaga con Código núm. 29700795.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de El Sur para el Instituto de Educación Secundaria de Lepe (Huelva).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Ctra. de Circ. Huelva-Ayamonte, se acordó autorizar la denominación de «El Sur» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «El Sur» para el Instituto de Educación Secundaria de Lepe (Huelva), con Código núm. 21700411.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Doñana para el Instituto de Educación Secundaria de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Huelva, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Doñana» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Doñana» para el Instituto de Educación Secundaria de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con Código núm. 11005639.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de La Orden para el Instituto de Educación Secundaria de Huelva.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de la Cinta, s/n, se acordó autorizar la denominación de «La Orden» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos

de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «La Orden» para el Instituto de Educación Secundaria de Huelva, con Código núm. 21003301.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de septiembre de 1997, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil San Francisco Solano, de Montilla (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Muñoz Ríos, en su calidad de representante de la Congregación Salesiana, entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Primaria «San Francisco Solano», con domicilio en C/ Arcipreste Fernández Casado, núm. 3, de Montilla (Córdoba), en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento de un Centro de Educación Infantil con 3 unidades de 2.º ciclo en el mismo recinto escolar del Centro de Educación Primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación Salesiana».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE de 28 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento para la ubicación de un Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares, quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: San Francisco Solano.
Código de Centro: 14004750.
Domicilio: C/ Arcipreste Fernández Casado, núm. 3.

Localidad: Montilla.

Municipio: Montilla.

Provincia: Córdoba.

Titular: Congregación Salesiana.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de octubre de 1997, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Castilla del Pino de Córdoba.

Visto: El expediente de reconocimiento, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «Castilla del Pino» constituida y domiciliada en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, número 11.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escritura Pública de fecha 1 de octubre de 1993, ante don José Peñafiel Burgos, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.866, corregidas por don Juan José Pedraza Ramírez Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con fecha 13 de marzo de 1997, número de Protocolo 639, y con fecha 2 de julio de 1997 con número de protocolo 1.893, figurando como fundadores don José Carlos Castilla del Pino y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

Fomentar y promover todo tipo de estudios e investigaciones, así como cualesquiera otras actividades de carácter científico y cultural, relacionadas con el estudio, investigación y desarrollo teórico y práctico de la Psicopatología.

Siendo los fines de la Fundación:

- La promoción de seminarios, grupos de trabajo y centros permanentes de investigación sobre estudio y desarrollo teórico y práctico de temas de Psicopatología.

- El impulso, la promoción y organización de conferencias, cursos y congresos sobre tareas relacionadas con el estudio, la aproximación, investigación y desarrollo teórico y práctico de la Psicopatología.

- La promoción de empresas editoras y la publicación de libros y revistas de interés para el cumplimiento de sus fines.

- La colaboración con otras entidades públicas y privadas de carácter científico y cultural.

La institución de premios y becas para actividades relacionadas con su fin específico.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por un millón de pesetas, que han sido desembolsadas, mediante ingreso efectuado en la Caja Rural de Córdoba, Ronda de Tejares, 36, Córdoba.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por diez miembros, siendo su presidente don Carlos Castilla del Pino.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Castilla del Pino», con domicilio en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, número 11.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 1 de octubre de 1993 y sus posteriores modificaciones de fechas 13 de marzo de 1997 y 2 de julio de 1997.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1997, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Concurso Anual de Iniciativas y Anteproyectos para Aumentar la Riqueza de la Provincia de Almería, de Almería.

Visto: El expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Concurso Anual de Iniciativas y Anteproyectos para Aumentar la Riqueza de la Provincia de Almería» constituida y domiciliada en Almería, Paseo de Almería, número 67.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escritura Pública de fecha 12 de septiembre de 1994, ante don Francisco Balcázar Linares, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de Protocolo 2.019, corregidas por el mismo Notario con fechas 24 de mayo de 1996, número de Protocolo 1.299, 30 de diciembre de 1996 con número de Protocolo 2.537 y 26 de mayo de 1997 con número de Protocolo 1.078, figurando como fundadores don Ramón Sedeño González y otros.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes: Tiene como objeto único, convocar un concurso anual de iniciativas y anteproyectos para aumentar la riqueza de la provincia de Almería.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por los bienes y derechos que por disposición testamentaria de don Francisco Puerta López y cuyo importe asciende a cien millones quinientas cincuenta mil setecientas veinticuatro pesetas.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por tres miembros, siendo su presidente don Ramón Sedeño González.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en

Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Concurso Anual de Iniciativas y Anteproyectos para Aumentar la Riqueza de la Provincia de Almería», con domicilio en Almería, Paseo de Almería, número 67.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 12 de septiembre de 1994 y sus posteriores modificaciones de fechas 24 de mayo de 1996, 30 de diciembre de 1996 y 26 de mayo de 1997.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones específicas por razón de su objeto, instrumentadas mediante convenios de colaboración, concedidas por esta Consejería en el tercer trimestre de 1997:

- Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Cantidad concedida: 73.879.067 pesetas

Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613

Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de un centro público docente en dicha localidad.
- Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

Cantidad concedida: 22.595.587 pesetas

Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613

Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, adaptación, ampliación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.

3. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Cantidad concedida: 226.192.847 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, ampliación, adaptación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
4. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).
Cantidad concedida: 80.057.988 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, ampliación, adaptación y reparaciones en Centros Públicos docentes de dicha localidad.
5. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).
Cantidad concedida: 69.206.238 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, remodelación, ampliación, adaptación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
6. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Puerto Santa María (Cádiz).
Cantidad concedida: 97.816.143 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, remodelación, ampliación, adaptación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
7. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).
Cantidad concedida: 14.999.999 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.5.1993.1993001417
0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, adaptación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
8. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Cantidad concedida: 160.817.500 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
0118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, adaptación, remodelación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
9. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).
Cantidad concedida: 15.243.762 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de adaptación, ampliación y obras varias en centros públicos docentes de dicha localidad.
10. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).
Cantidad concedida: 50.571.690 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación, adaptación y reparación en centros públicos docentes de dicha localidad.
11. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Villamartin (Cádiz).
Cantidad concedida: 50.000.000 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación, remodelación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
12. **Beneficiario de la Subvención:** Diputación Provincial de Cádiz.
Cantidad concedida: 86.030.570 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de reparaciones y mejoras, ampliaciones, adaptaciones y construcción de nuevos centros públicos docentes en dicha localidad.
13. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba).
Cantidad concedida: 23.905.906 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación en centros públicos docentes de dicha localidad.
14. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).
Cantidad concedida: 82.679.338 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación y remodelación de un centro público de dicha localidad.
15. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).
Cantidad concedida: 24.991.706 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación de un Centro Público Docente de dicha localidad.
16. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Palma del Rio (Córdoba).
Cantidad concedida: 49.975.335 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de reforma y adaptación de un centro público docente de dicha localidad.
17. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Rute (Córdoba).
Cantidad concedida: 49.948.816 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Sustitución de 6 udes. en un Centro Público docente de dicha localidad.
18. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Villa del Rio (Córdoba).
Cantidad concedida: 37.408.291 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.1.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación de un centro público en dicha localidad.
19. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Villafranca (Córdoba).
Cantidad concedida: 34.998.428 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.1.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de adaptación y ampliación de un centro público en dicha localidad.
20. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba).
Cantidad concedida: 44.863.036 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.1.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de remodelación de un centro público de dicha localidad.
21. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Atarfe (Granada).
Cantidad concedida: 20.593.334 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras en centros públicos docentes de dicha localidad.
22. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Moclin (Granada).
Cantidad concedida: 19.358.774 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras varias en un centro público docente de dicha localidad.
23. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Motril (Granada).
Cantidad concedida: 295.966.706 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras construcción de un centro de enseñanza secundaria completa en dicha localidad.
24. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Cantidad concedida: 96.553.964 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación y transformación en centros públicos docentes de dicha localidad.
25. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva).
Cantidad concedida: 48.000.000 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de un centro público docente en dicha localidad.
26. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).
Cantidad concedida: 25.000.000 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de adecuación en un centro público docente de dicha localidad.
27. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

- Cantidad concedida: 4.999.996 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de remodelación y construcción en centros públicos docentes de dicha localidad.
28. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).
 Cantidad concedida: 35.989.166 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación y remodelación en centros públicos docentes de dicha localidad.
29. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).
 Cantidad concedida: 16.924.458 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de adecuación de un centro público docente de dicha localidad.
30. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).
 Cantidad concedida: 9.992.989 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras en centros públicos de dicha localidad.
31. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Valdepeñas (Jaén).
 Cantidad concedida: 40.478.918 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación en un centro público de dicha localidad.
32. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).
 Cantidad concedida: 43.092.879 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación en un centro público de dicha localidad.
33. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Cúmpeta (Málaga).
 Cantidad concedida: 49.999.647 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de un centro público en dicha localidad.
34. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Estepona (Málaga).
 Cantidad concedida: 26.156.668 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación en centros públicos docentes de dicha localidad.
35. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).
 Cantidad concedida: 87.414.847 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de centros públicos docentes en dicha localidad.
36. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Camas (Sevilla).
 Cantidad concedida: 22.496.759 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de adaptación y actuaciones varias en centros públicos docentes de dicha localidad.
37. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).
 Cantidad concedida: 65.427.497 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
 3118.1900.76100.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación y obras varias en centros públicos docentes de dicha localidad.
38. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).
 Cantidad concedida: 43.347.712 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción y ampliación de centros públicos docentes en dicha localidad.
39. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla).
 Cantidad concedida: 19.957.119 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras varias en centros públicos docentes de dicha localidad.
40. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).
 Cantidad concedida: 26.939.639 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de públicos docentes en dicha localidad.
41. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).
 Cantidad concedida: 66.435.734 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76200.32A.2.1999.1993008613
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, ampliación y adecuación en centros públicos docentes de dicha localidad.
42. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla).
 Cantidad concedida: 110.616.364 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de sustitución, ampliación y reformas de centros públicos docentes de dicha localidad.
43. **Beneficiario de la Subvención:** Diputación Provincial de Sevilla.
 Cantidad concedida: 383.067.392 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras para aplicación de la Logse a ejecutar en las localidades de: Alcañicazar, Badolatosa (Corcoya), Coripe, El Coronil, El Pedrosco, Espartinas, Olivares, Puebla del Río, Valencina de la Concepción, y Villanueva del Ariscal.
44. **Beneficiario de la Subvención:** Diputación Provincial de Sevilla.
 Cantidad concedida: 60.686.758 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras para aplicación de la Logse a ejecutar en las localidades de: Marchena y la Roda de Andalucía.
45. **Beneficiario de la Subvención:** Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir (Sevilla).
 Cantidad concedida: 383.067.392 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de centros públicos docentes en el Municipio de Utrera.
46. **Beneficiario de la Subvención:** Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir (Sevilla).
 Cantidad concedida: 449.196.802 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de un centro público docente en el Municipio de El Cuervo.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 948/97-S.1.º, interpuesto por Cubas Antonio Llopis e Hijos, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cubas Antonio Llopis e Hijos, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 948/97-S.1.º, contra la Orden de 11 de marzo de 1997 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, de 28 de noviembre de 1996, recaída en el expediente sancionador RSU-009/96, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto

en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 948/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 1 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé, en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería competente se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad Local: Cádiz.
Aportación económica: 16.687.919.

Entidad Local: Jerez Fra.
Aportación económica: 14.644.571.

Entidad Local: Diputación Prov.
Aportación económica: 19.793.580.

Cádiz, 30 de julio de 1997.- El Delegado, Salvador J. Pagán Fernández.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, de 26 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PROGRAMAS

Entidad: Asoc. Chaborros del Un Dibel.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Taller de Mecanografía y Taller de Guitarra.
Pesetas: 741.000 ptas.

Entidad: Asoc. Romaní Chungaló.
Localidad: La Puerta de Segura.
Proyecto subvencionado: Fomento y Orientación Socio-Cultural del Colectivo Gitano.
Pesetas: 500.000 ptas.

Entidad: Asoc. Drom Desquino Rati Romaní.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Taller de Deportes y Corte y Confección.
Pesetas: 1.374.625 ptas.

Entidad: Asoc. Mujeres Gitanas Sinando Kalí.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Promoción Sanitaria para Infancia Gitana, Taller de Conducir y Exposición Historia y Cultura Gitana.
Pesetas: 1.800.000 ptas.

Entidad: Asoc. Urgavonense de Promoción Gitana «ASUPROGI».
Localidad: Arjona.
Proyecto subvencionado: Corte y Confección.
Pesetas: 400.000 ptas.

Entidad: Asoc. Socio-Cultural El Mimbres.
Localidad: Begíjar.
Proyecto subvencionado: Corte y Confección, Taller de Mimbres.
Pesetas: 390.000 ptas.

Entidad: A. C. Desarrollo e Integración Gitana «Drom del Gao Romano».
Localidad: La Carolina.
Proyecto subvencionado: Mecanografía, Escuela de Verano e Integración Socio-Laboral de la Mujer Gitana.
Pesetas: 1.337.000 ptas.

Entidad: Asoc. Gitana Gao Calé.
Localidad: Guarromán.
Proyecto subvencionado: Actividades Plásticas y Actividades Culinarias.
Pesetas: 556.375 ptas.

MANTENIMIENTO

Entidad: Asoc. Romaní Andújar.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Mantenimiento.
Pesetas: 150.000 ptas.

Entidad: Asoc. Drom Desquino Rati Romaní.
Localidad: Linares.

Proyecto subvencionado: Mantenimiento.
Pesetas: 250.000 ptas.

Entidad: Asoc. Mujeres Gitanas Sinando Kalí.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Mantenimiento.
Pesetas: 1.000.000 ptas.

Entidad: Asoc. Socio-Cultural El Mimbres.
Localidad: Begíjar.
Proyecto subvencionado: Mantenimiento.
Pesetas: 238.000 ptas.

Entidad: A. C. Desarrollo e Integración Gitana «Drom del Gao Romano».
Localidad: La Carolina.
Proyecto subvencionado: Mantenimiento.
Pesetas: 513.000 ptas.

EQUIPAMIENTO

Entidad: Asoc. Socio-Cultural El Mimbres.
Localidad: Begíjar.
Proyecto subvencionado: Adquisición Máquina de Escribir.
Pesetas: 29.580 ptas.

Entidad: A. C. Desarrollo e Integración Gitana «Drom del Gao Romano».
Localidad: La Carolina.
Proyecto subvencionado: Adquisición Máquina de Escribir.
Pesetas: 51.000 ptas.

Entidad: Asoc. Gitana Gao Calé.
Localidad: Guarromán.
Proyecto subvencionado: Adquisición Máquina de Escribir y de Calcular.
Pesetas: 51.900 ptas.

Entidad: Asoc. Urgavonense de Promoción Gitana «ASUPROG».
Localidad: Arjona.
Proyecto subvencionado: Mesa para Máquina de Escribir, Máquina de Escribir y Carro para Archivo.
Pesetas: 87.520 ptas.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, de 26 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Drogodependencias.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PROGRAMAS

Entidad: AJAR.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 4.000.000 ptas.

Entidad: ALEXAL.
Localidad: Alcalá la Real.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 800.000 ptas.

Entidad: NUDIALLI.
Localidad: Ubeda.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 1.200.000 ptas.

Entidad: ARPA.
Localidad: Pozo Alcón.
Proyecto subvencionado: Programa de Prevención: Revista Día Sin Alcohol y Atención Enf. Rehabili.
Pesetas: 700.000 ptas.

Entidad: ALJAMA.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 1.800.000 ptas.

Entidad: ARGA.
Localidad: Jódar.
Proyecto subvencionado: Campaña y Programa de Prev. y Reins. del Alcoholismo.
Pesetas: 500.000 ptas.

Entidad: ALAR.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 2.200.000 ptas.

Entidad: ARI.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 1.150.000 ptas.

Entidad: AREUS.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 500.000 ptas.

Entidad: ALIS.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Prevención de Drogas y Alcohol y Curso de Usuario de Informática.
Pesetas: 800.000 ptas.

Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 1.900.000 ptas.

Entidad: Torreperogil Contra la Droga.
Localidad: Torreperogil.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 915.000 ptas.

Entidad: AFAD.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 1.000.000 ptas.

Entidad: ELEIZER.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 350.000 ptas.

Entidad: Centro Ayuda Social Nueva Vida.
Localidad: Rus.
Proyecto subvencionado: Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos.
Pesetas: 300.000 ptas.

Entidad: Amigos Proyecto Hombre de Jaén.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Rehabilitación de Toxicómanos.
Pesetas: 200.000 ptas.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, de 26 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Zonas con Especial Problemática Social.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EQUIPAMIENTOS

Entidad: A. V. San Vicente de Paúl y A. D.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 145.395.

Entidad: A. V. Santa Catalina.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 705.000.

Entidad: A. V. Puerta de Martos.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 300.000.

Entidad: A. V. El Tomillo.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 612.980.

Entidad: A. V. Torre del Concejo.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 525.444.

Entidad: A. V. La Magdalena (Juanito el Practicante).
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 163.836.

Entidad: A. V. Las Canteras.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 245.000.

Entidad: A. V. Sagrado Corazón.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 700.000.

Entidad: A. V. La Malena.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 500.000.

Entidad: A. V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 785.000.

Entidad: A. V. San José.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 645.000.

Entidad: A. V. La Esperanza.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 188.380.

Entidad: A. V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 1.309.000.

Entidad: A. V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 934.353.

Entidad: A. P. A. Maestro Andrés Martín.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 298.236.

Entidad: A. V. Baecula.
Localidad: Bailén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 782.274.

Entidad: A. V. Fuente de la Villa.
Localidad: Martos.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 900.000.

Entidad: Federación de A. V. La Loma.
Localidad: Uboda.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 674.192.

Entidad: Asoc. Vec. Pg. Puerta Madrid Atalaya.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 585.900.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, de 26 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PROGRAMAS

Entidad: Asoc. Ludópatas Jiennenses en Rehabilitación.
Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Prevención, Rehabilitación e Integración Social del Enfermo Ludópata y su Familia.
Pesetas: 1.350.000.

Entidad: Asoc. Prov. Linarense Jugadores en Rehabilitación.

Localidad: Linares.

Proyecto subvencionado: Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Ludópata.

Pesetas: 1.500.000.

Entidad: Amigos Proyecto Hombre de Jaén.

Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Rehabilitación de Personas Reclusas con Problemas de Toxicomanías.

Pesetas: 300.000.

Entidad: Asoc. Estación 41.

Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Módulo Carnet de Conducir para Reclusos Neolectores.

Pesetas: 150.000.

CORPORACIONES LOCALES

PROGRAMAS

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.

Localidad: Baeza.

Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.

Pesetas: 450.000.

Entidad: Ayuntamiento de Pozo Alcón.

Localidad: Pozo Alcón.

Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.

Pesetas: 200.000.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.

Localidad: Villacarrillo.

Proyecto subvencionado: Apoyo a Marginados sin Hogar.

Pesetas: 250.000.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Génave.

Localidad: Puente Génave.

Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.

Pesetas: 200.000.

Entidad: Ayuntamiento de Bailén.

Localidad: Bailén.

Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.

Pesetas: 700.000.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.

Localidad: Alcaudete.

Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.

Pesetas: 300.000.

Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.

Localidad: Torreperogil.

Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.

Pesetas: 200.000.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, de 26 de diciembre de

1996 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Inmigrantes.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PROGRAMAS

Entidad: Jaén Acoge.

Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Promoción Social, Laboral y Cultural de Inmigrantes.

Pesetas: 3.000.000.

Entidad: Asociación Jiennense de Inmigrantes «A.J.I.».

Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Situación Residencial de los Inmigrantes y Proyecto Inmigrantes Temporeros.

Pesetas: 1.000.000.

Entidad: Cruz Roja de Jaén.

Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Atención a Acogidos en Albergues Temporeros.

Pesetas: 300.000.

CORPORACIONES LOCALES

PROGRAMAS

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.

Localidad: Baeza.

Proyecto subvencionado: Atención Social al Inmigrante.

Pesetas: 800.000.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.

Localidad: Villacarrillo.

Proyecto subvencionado: Apoyo al Alojamiento Normalizado de Inmigrantes y sus Familias.

Pesetas: 1.000.000.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.

Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Atención al Inmigrante.

Pesetas: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Vva. de la Reina.

Localidad: Vva. de la Reina.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 300.000.

Entidad: Ayuntamiento de Bailén.

Localidad: Bailén.

Proyecto subvencionado: Atención Social al Inmigrante.

Pesetas: 700.000.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.

Localidad: Alcaudete.

Proyecto subvencionado: Programa de Inmigrantes.

Pesetas: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.

Localidad: Torredelcampo.

Proyecto subvencionado: Integración Social del Inmigrante.

Pesetas: 1.100.000.

Entidad: Ayuntamiento de Arjona.
Localidad: Arjona.
Proyecto subvencionado: Implantación del Albergue para la Convivencia, Asistencia e Integración del Inmigrante.
Pesetas: 500.000.

Entidad: Patronato Municipal Vva. Arzobispo.
Localidad: Vva. del Arzobispo.
Proyecto subvencionado: Apoyo al Alojamiento Temporal para Inmigrantes y sus Familias.
Pesetas: 800.000.

Entidad: Ayuntamiento de Jabalquinto.
Localidad: Jabalquinto.

Proyecto subvencionado: Mantenimiento Albergue Inmigrantes Temporeros.
Pesetas: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Villatorres.
Localidad: Villatorres.
Proyecto subvencionado: Refuerzo del Alojamiento Temporal y Sensibilización Social Frente al Racismo y la Xenofobia.
Pesetas: 800.000.

Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real.
Localidad: Mancha Real.
Proyecto subvencionado: Acogimiento de Inmigrantes Temporeros.
Pesetas: 500.000.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Antonio Montes Ramos, y otros anotados al dorso, contra el acto administrativo dictado por Consejería de Presidencia, Agricultura y Pesca y Salud de la Junta de Andalucía, sobre resolución de Ordenes de 30.6.96, que convocan concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes.

Recurso número 2.843 de 1997, Sección 1.ª12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 4 de septiembre de 1997.- El Secretario.

Federico Díaz Baldrich.
Isabel Rojas Castro.
Francisco Moreno de la Cuesta.
Manuel Díaz Murillo.
María Luisa Aguilar Molina.
González Fernández Regidor.
Rafael Doblás Rosa.
Josefa Eugenia Pérez Muñoz.
Francisco Márquez Luque.
Luis Cabezas Cabezas.
Francisco Casado Perabad.
José Muñoz Molina.
Emilio Espejo Corredera.
Pedro Vila Rosas.
Pedro Manuel Romero Cantero.
Rafael Fernández Coder.
Pedro del Castillo Cantero.

Juan Castillo Guald.
Eliseo Ruiz Alvarez.
Carlos Antonio Gretener Toscano.
Francisco Gómez Ramos.
José Berajano Morido.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio González Delgado contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4025 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen López Jiménez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4026 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Luna Romero contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4027 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Luque Guerrero contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4028 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Mohedo Caballero contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4029 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel F. Orden García contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4030 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Manuel Recio Gómez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4031 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Miguel del Río Gómez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4032 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Roldán Jiménez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud,

sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4033 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramón Serrano González contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4034 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 3283/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto-subasta los siguientes Contratos de Obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la COPT, en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Contratación.

c) Número de expediente:

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General - Contratación.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04004.

d) Teléfono: 950/23.10.99

e) Telefax: 950/26.46.30

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

4. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día decimotercero (13) siguiente al de esta publicación.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo

publicado en el BOJA núm. 105, de 12 de septiembre de 1996.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2. Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.

3. Localidad y código postal: Almería, 04004.

5. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la COPT, Almería.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.

c) Localidad: Almería, 04004.

d) Mesa de Contratación:

1. Calificación de la documentación: Se realizará el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones y se hará público el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen los defectos materiales observados en la documentación.

2. Apertura de proposiciones económicas: Tendrá lugar a las 9 horas del día siguiente al del examen de la documentación en acto público.

Si las fechas señaladas coincidiesen en sábado, se trasladarán al lunes siguiente hábil.

6. Otras informaciones: Los expedientes de contratación de este anuncio han sido declarados de urgencia, a los efectos del art. 72 de la Ley 13/95, de Contratos de las AA.PP.

7. Gastos de anuncios: Por parte de los adjudicatarios, para lo que se realizará el oportuno prorrateo.

B) ELEMENTOS DE CADA CONTRATO

Clave: 01-AL-1060-0.0-0.0-RN.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Renovación de firme en la Crta. A-358, P.K. 0,000 al 6,000».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 16.000.000 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 320.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 01-AL-1061-0.0-0.0-RN.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Renovación de firme en la antigua carretera N-342, P.K. 125,000 al 128,400».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 20.000.000 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 400.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: G-4-c.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 01-AL-1062-0.0-0.0-SV.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Semaforización en N-324. Travesía de Abla».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.260.986 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 185.220 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 07-AL-1074-0.0-0.0-SZ.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Señalización horizontal en varias carreteras».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 6.000.000 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 120.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-AL-1075-0.0-0.0-SV.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Colocación de barreras de seguridad en las Ctras. AL-461, AL-800, AL-811, AL-811, C-3325, AL-820, AL-821 y AL-830».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 37.000.000 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 740.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: G-5-d.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-AL-1078-0.0-0.0-RH.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de firme en AL-153, P.K. 1,200 al 2,000. Variante de Garrucha y C-3327, P.K. 5,500 al 6,500».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 15.999.977 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 320.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 02-AL-1080-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la Ctra. AL-600, P.K. 9,800 al 11,100 (Travesía de Cuevas) y AL-610, P.K. 7,500 al 8,500 (Travesía El Largo y Guazamara)».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 13.987.913 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 279.758 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-AL-1081-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la Ctra. AL-820, Ramal de N-340 a Antas, P.K. 5,700 al 8,700».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 16.998.270 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 339.965 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 02-AL-1082-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la Ctra. A-358, P.K. 6,800 al 9,500 (Travesía de Dalías) y P.K. 10,200 al 10,980».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 15.999.848 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 319.997 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-AL-1084-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la Ctra. AL-120, Travesía de Benahadux, P.K. 121,800 al 123,655».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.999.791 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 299.996 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-AL-1094-0.0-0.0-SV.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Semaforización en Ctra. C-321, P.K. 33,400 al 34,300. Travesía de Huércal-Overa».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.987.000 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 199.740 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Almería, 16 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible (a2-97.DAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 22.4.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.728.966 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.6.97.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.607.800 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.